

# **Hermanos motochorros, a Tacumbú**

Los hermanos Darío y Julián Velázquez Ferreira con frondosos antecedentes penales que fueron detenidos luego de un violento asalto contra un menor de 16 años, en la zona de 3 de Mayo, finalmente fueron remitidos a la Penitenciaría Nacional de Tacumbú. Uno de ellos había trepado un árbol para esconderse de la Policía tras el asalto callejero que derivó en la persecución de los vecinos.

---

# **Jueza deja por 7 días a motochorros en Comisaría**

Dos presuntos motochorros procesados robo agravado y exposición al peligro en el tránsito terrestre, llamativamente fueron beneficiados con prisión preventiva en la sede de la Comisaría de Luque, en donde deberán permanecer por un lapso de 7 días y de “no existir una nueva resolución”, irán a la cárcel de Tacumbú.

---

# **Abogado de sintechos, a Tacumbú**

El abogado de los sintechos desalojados del predio de Copaco

en Luque fue detenido el sábado en el asentamiento San Carlos y remitido a la cárcel de Tacumbú. El letrado contaba con una orden de captura por los hechos punibles instigación, invasión de inmueble ajeno y asociación criminal.

---

## **“Wílero Luquegua”, a Tacumbú**

El juez Víctor Fernández Cáceres ordenó la prisión preventiva en Tacumbú del “wílero” Hugo Adrián Bazán Sánchez (19), procesado por el hecho punible de lesión grave, mientras su hermano menor, de 16 años, quedó con arresto domiciliario. El caso guarda relación con el brutal ataque a botellazos a una mujer en la madrugada del domingo pasado en el microcentro de Luque.

---

## **Fiscal imputa a 8 hinchas de Luqueño y a 7 de Olimpia**

El agente fiscal de la Unidad Especializada en Seguridad y Convivencia de las Personas, Eugenio Ocampos, imputó a 8 hinchas del Club Sportivo Luqueño y a 7 del Club Olimpia, por perturbación de la paz pública y por la no violencia en los estadios deportivos.

---

# Ex fiscal, condenado a 4 años de cárcel por extorsión



Un Tribunal de Sentencia condenó a 4 años de prisión por extorsión al ex fiscal de Santa Rita, Roberto Velázquez Vezzeti. El hecho ocurrió en el 2008 y estaba a punto de extinguirse.

Por su parte, el policía Carlos Arévalos Duarte fue absuelto con voto en disidencia.

De acuerdo a la acusación sostenida por la fiscal Natalia Fuster, se le pidió la suma de 1.500 dólares al empresario Francisco Felipponi para evitar una investigación por contrabando, por parte del fiscal de Santa Rita Roberto Velázquez Vezzeti.

Los jueces Marino Méndez y Alba Meza indicaron que no se pudo demostrar que la encomienda que Arévalos fue a retirar del supermercado, era el dinero solicitado por Velázquez, además de otros elementos de prueba de la Fiscalía que no pudieron vincular al uniformado y con ello se dio su absolución.

Para el presidente del Tribunal, hubo elementos que demostraron la complicidad de Arévalos con el hecho punible y correspondía la sanción penal de 2 años de privación de libertad.

El jueves la audiencia debió iniciar a las 14.30, pero el acusado Velázquez fue hospitalizado, alegando problemas de presión arterial.

Los miembros del Tribunal fueron hasta el centro asistencial y con la evaluación de una junta médica se supo que sus condiciones de salud estaban aptas para participar del juicio oral y eso se cumplió.

La realización del juicio tuvo muchos inconvenientes debido a las innumerables acciones chicaneras de los acusados, con recursos y planteamientos que buscaban suspender a toda costa la audiencia, pese a que la causa prescribe el 23 de diciembre.